



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. 129-2015

“FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO Y RURAL, PARROQUIAS: ATOCHA Y SAN FRANCISCO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, JUAN B. VELA, SANTA ROSA, PILAHUIN, AMBATILLO, QUISAPINCHA, PASA Y SAN FERNANDO”, (REF: CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-004-2015)” – PROYECTOS CAF.

En la ciudad de Ambato, a los 06 días de Diciembre del 2016, se procede a suscribir el acta de entrega recepción definitiva del contrato para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO Y RURAL, PARROQUIAS: ATOCHA Y SAN FRANCISCO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, JUAN B. VELA, SANTA ROSA, PILAHUIN, AMBATILLO, QUISAPINCHA, PASA Y SAN FERNANDO, (REF: CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-004-2015)” – PROYECTOS CAF.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

La Empresa Eléctrica Ambato con fecha 27 de Abril de 2015, realizó la publicación de los pliegos del proceso CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-004, a través del portal de la EEASA y del MEER con el objeto de realizar la contratación de la Consultoría Pública Nacional.

Luego de proceso correspondiente, la EEASA mediante Resolución Motivada No. PE-1302-2015 de 25 de Mayo de 2015, el Ingeniero Jaime Astudillo Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., adjudicó la ejecución de la consultoría para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO Y RURAL, PARROQUIAS: ATOCHA Y SAN FRANCISCO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, JUAN B. VELA, SANTA ROSA, PILAHUIN, AMBATILLO, QUISAPINCHA, PASA Y SAN FERNANDO.

El presente proyecto forma parte del PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina, CAF.

En la ciudad de Ambato, a los 24 días del mes de Junio del 2015, la EEASA y el Ingeniero Byron Paúl Panchi Guamangallo, suscriben el Contrato No. 129-2015 cuyo objeto es la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, \$

ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO Y RURAL, PARROQUIAS: ATOCHA Y SAN FRANCISCO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, JUAN B. VELA, SANTA ROSA, PILAHUIN, AMBATILLO, QUISAPINCHA, PASA Y SAN FERNANDO, (REF: CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-004-2015)” – PROYECTOS CAF, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 78/100 dólares americanos (US \$ 36.577,78) sin IVA y un plazo ESTIMADO de ejecución de la Consultoría de 300 días contados a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador del contrato.

Con fecha 29 de agosto de 2016, mediante el Oficio Nro. FI-BP-244-15-O, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Octava del contrato, el contratista notifica la conclusión de las obras y la entrega del Informe Final de Fiscalización, para su revisión y aprobación.

Con fecha 01 de diciembre del 2016, mediante el Oficio Nro. FI-BP-251-15-O, se realiza la entrega del Informe Final de Liquidación, para revisión y aprobación, para que se proceda a la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

Este proyecto contempla la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO Y RURAL, PARROQUIAS: ATOCHA Y SAN FRANCISCO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, JUAN B. VELA, SANTA ROSA, PILAHUIN, AMBATILLO, QUISAPINCHA, PASA Y SAN FERNANDO, (REF: CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-004-2015)” – PROYECTOS CAF, con prioridad a la verificación y aprobación técnica del cambio de sistemas de medición de monofásicos a bifásicos.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

Las obras fiscalizadas se encuentran concluidas de acuerdo a cada uno de los contratos y a los pliegos de los procesos de contratación, las redes eléctricas y centros de transformación se encuentran instaladas conforme a las disposiciones del DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN especificadas en las normativas del MEER. Los sistemas de medición se instalaron mediante los requerimientos solicitados por el DEPARTAMENTO COMERCIAL, los cuales al ser cambio de medidor fueron actualizados en el sistema SISCOM y sistema ARCGIS de la EEASA.

Se concluye que las obras se encuentran ejecutadas a satisfacción y de conformidad con los términos establecidos en los contratos, previo haberse corregido las observaciones emitidas por fiscalización y otras instancias de la empresa contratante. *g*



CUARTA: PLAZOS.

Firma del contrato (No. 129-2015).	: 24/06/2015
Inicio de ejecución del contrato	: 24/06/2015
Plazo contractual ESTIMADO (días)	: 300 días
Fecha estimada de terminación	: 19/04/2016
Informe Final de Fiscalización (FI-BP-244-15-O)	: 29/09/2016
Informe Final de Liquidación (FI-BP-251-15-O)	: 01/12/2016

QUINTA: CONSTANCIA.

Por parte de fiscalización hasta la presente fecha no se ha realizado ninguna solicitud de pago del Contrato No. 129-2015, por lo cual a la firma de la presente acta y teniendo en cuenta el MEMORANDO DF-CON-1469-2016 (Incremento de IVA a 14%), la EEASA cancelara de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN		PLANILLA 1 (IVA 12%)	PLANILLA 2 (IVA 14%)	TOTAL
1	PERIODO	-	24/06/2015 31/05/2016	01/06/2016 29/08/2016	24/06/2015 29/08/2016
2	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	%	80%	20%	100%
3	VALOR DE LA PLANILLA	US\$	29262,22	7315,56	36577,78
4	DESCUENTO DE ANTICIPO	US\$	0	0	0
5	IVA	US\$	3511,47	1024,18	4535,64
6	MULTAS	US\$	0	0	0
7	VALOR A PAGAR INCLUIDO IVA	US\$	32773,69	8339,73	41113,42
8	TOTAL A PAGAR (Trámite presupuestario)	US\$	32773,69	8339,73	41113,42

El valor total a cancelar se divide en dos planillas debido a las actividades desempeñadas antes del primero de junio de 2016 con IVA de 12% y las actividades a partir del primero de junio de 2016 con IVA de 14%.

Por lo tanto, el valor a cancelar en la Planilla 1 es de US \$ 32.773,69 con 12 % de IVA y en la Planilla 2 es de US \$ 8.339,73 con 14 % de IVA. De ésta forma el valor total de la consultoría es de US \$ 41.113,42 con IVA.

SEXTA: CUMPLIMIENTO DE PLAZO O MORA.

El plazo estipulado en el contrato, de acuerdo a la Cláusula Novena del contrato, dice "se estima se realizara en el plazo de 300 DÍAS CALENDARIO".

El plazo de la fiscalización del presente contrato, fue de 432 días debido a rectificaciones, verificaciones y aclaraciones, mismos que conllevó a correcciones y/o rectificaciones de documentación de informes finales por parte de fiscalización y de los contratistas que intervinieron en la construcción. ✎

Por lo tanto, dando cumplimiento al objeto del contrato, con la entrega total de documentación, **no existe mora en el presente contrato.**

SÉPTIMA: GARANTIAS

No aplica.

OCTAVA: ACEPTACIÓN

Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas y se ratifican en el contenido de las mismas, para constancia y fe de conformidad firman en unidad de acto esta Acta de Entrega Recepción Definitiva relacionada al Contrato No. 129-2015.



Ing. Iván Naranjo.
DIRECTOR DISTRIBUCIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Ing. Carlos Salcedo
SUPERVISOR DE CONTRATO



Ing. Marcelo Barrera
SUPERVISOR DE CONTRATO



Ing. Byron Panchi.
FISCALIZADOR EXTERNO.